



## UNIVERSIDAD CATÓLICA SANTA MARÍA LA ANTIGUA

### DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES

#### PROCEDIMIENTO PARA INTERCAMBIO ACADÉMICO PARA ESTUDIANTES EXTRANJEROS DE OPCIÓN LIBRE

La USMA consolida su posición internacional a través de la ejecución y puesta en marcha de programas que desarrollen en estudiantes, docentes, administrativos e investigadores la competencia global que impacta tanto en su formación profesional como en su vida personal a, través de experiencias académicas, de extensión y de investigación con dimensión internacional.

El objetivo general de vivir una experiencia internacional es permitir al estudiante tener vivencias transformadoras, que se convertirán en una herramienta cognoscitiva durante su desarrollo en el campo profesional y laboral.

Con el fin de unificar criterios para la orientación sobre los intercambios internacionales / movilidad académica para estudiantes extranjeros como “Opción Libre – estudiantes de universidades con las que la USMA no cuenta con convenios de intercambio estudiantil y que deseen cursar materias en la USMA”, sugerimos que se tomen en cuenta los siguientes aspectos:

1. Si un estudiante desea hacer un intercambio por la “Opción libre” en la Universidad Católica Santa María La Antigua, la **universidad de origen, por medio de autoridad competente de dicha universidad (Oficina de Relaciones Internacionales, Decanato Escuela o Dirección de Programa)**, debe emitir una carta/nota/certificación oficial dirigida a la Dirección de Relaciones Internacionales, Universidad Católica Santa María La Antigua, informando/solicitando que el estudiante sea admitido como estudiante de intercambio estudiantil /movilidad académica como opción libre.
2. Al recibir la carta de postulación del estudiante para realizar el **intercambio estudiantil /movilidad académica como opción libre**, la Oficina de Relaciones



Internacionales de la USMA enviará esta solicitud a la Dirección de Admisión de la USMA.

3. La Oficina de Admisión hará llegar al estudiante, FORMULARIO DE ADMISIÓN al estudiante o informará si la puede descargar de forma electrónica de la página web.
4. El estudiante debe completar el formulario de admisión y cumplir con todos los requisitos solicitados por la Dirección de Admisión de la USMA (adjuntando los documentos solicitados).
5. Una vez cumplido con toda la documentación solicitada por la Oficina de Admisión, el estudiante recibirá notificación de que ha sido oficialmente admitido en la universidad y deberá proceder a cancelar los derechos de admisión establecidos.
6. El estudiante, con el apoyo de las oficinas correspondientes (Dirección de Escuela, Oficina de Relaciones Internacionales), procederá a realizar su PROCESO DE MATRÍCULA (Pre-matrícula y pago de materias) una vez se le hayan autorizado las materias en el programa de estudios en el cual realizará su intercambio académico.
7. Al terminar las clases y después que los docentes hayan evaluado en sus libretas las calificaciones obtenidas en cada materia cursada, la Oficina de Relaciones Internacionales de la USMA solicitará los créditos del estudiante y los enviará a la Universidad de origen.
8. Es responsabilidad del estudiante, solicitar a cada docente el PROGRAMA DE LA MATERIA CURSADA de tal manera que puedan ser selladas por Secretaría General, lo que certificara los contenidos estudiados en cada materia.



Sugerimos a los estudiantes consultar la página web de la USMA [www.usma.ac.pa](http://www.usma.ac.pa) sección de USMA Internacional/Programas de Intercambios. En la misma encontrará documentación que explica y complementa todos los pasos para tener una experiencia exitosa.



Profesora Priscilla Lee  
Directora  
Relaciones Internacionales  
Universidad Católica Santa María La Antigua